Solicitud de información-WO11698570

1 message

INETELMX <inetelmx@ine.mx> Tue, Apr 27, 2021 at 10:41 AM
Reply-to: INETELMX <inetelmx@ine.mx>
To: QUIEROMASTAX@gmail.com

Estimado(a) Ciudadano(a)
En atención a su solicitud de información, le comentamos lo siguiente:
Le ofrecemos una disculpa por el inconveniente que ha presentado al comunicarse vía telefónica al Centro de Atención Ciudadana (INETEL) al número 800 433 2000, derivado de que el servicio con horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (horario de la Ciudad de México) se brinda a nivel nacional e internacional, las líneas se saturan y aumenta el tiempo de espera para ser atendido por un consultor electoral. No obstante, estamos a sus órdenes para apoyarle en lo que necesite.

El reporte temporal por robo o extravío de su Credencial para Votar es independiente a la solicitud de su nuevo trámite. Si desea generar dicho reporte puede comunicarse al Centro de Atención Ciudadana INETEL, al 800 433 2000 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, en donde le pedirán los siguientes datos:

1.- Nombre completo como se encuentra en la credencial a reportar.
2.- Fecha de nacimiento.
3.- Entidad de nacimiento.
4.- Sexo.
5.- Domicilio registrado en la credencial (calle, número, colonia, municipio y código postal).

El reporte sólo puede efectuarlo el titular, tiene una vigencia de 30 días naturales y no puede ser cancelado. Durante dicho periodo, deberá acudir a solicitar la reposición en el Módulo de Atención Ciudadana. La credencial robada o extraviada causa baja de la Lista Nominal de Electores en cuanto se realiza un nuevo trámite.
Le recordamos que, si su solicitud de trámite es por inscripción, reincorporación, cambio de domicilio, corrección de datos personales o de dirección y reposición, la fecha límite para poder realizarla fue hasta el 10 de febrero de 2021, una vez que pasen las Elecciones 2021, se retomarán dichos trámites.

Asimismo, le comentamos que con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, el Consejo General del INE aprobó extender la vigencia de las credenciales que vencieron el 1 de enero de 2020 y 1 de enero de 2021, por lo que éstas seguirán siendo válidas como medio de identificación y para participar en el Proceso Electoral hasta el 6 de junio de 2021.

Es importante mencionar que, del 17 de febrero al 25 de mayo de 2021, estará disponible el recurso de reimpresión, que aplica para las credenciales robadas o extraviadas, siempre y cuando se encuentren vigentes y que no requieran cambio de datos; se reimprimirá la última credencial que haya tramitado, con los mismos datos que se tengan registrados en el Padrón Electoral, incluyendo la fotografía, huellas dactilares, firma y vigencia.

El trámite de reimpresión será con previa cita, por lo anterior el calendario para agendarla, se habilitará a partir del 16 de febrero 2021, a través del siguiente enlace: https://app-inter.ife.org.mx/siac2011/citas_initCapturaCitas.siac o comunicándose al Centro de Atención Ciudadana (INEtel) al 800 433 2000 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas (hora del centro de México), ya que el periodo máximo para solicitar una cita es de 60 días naturales, por lo que cada 24 horas se habilita una nueva fecha en el calendario.

Le recordamos que, para cualquier tipo de trámite referente a la obtención de la Credencial para Votar, es necesario presentar los siguientes tres documentos en original sin tachaduras, enmendaduras y/o signos de alteración (no se aceptan copias de ningún documento):
1.- Acta de nacimiento, emitida por el registro civil, cajero automático o incluso puede presentar la que se descarga por internet a través de la siguiente página https://www.gob.mx/actas (deberá estar impresa en papel bond y en hoja tamaño carta). No tiene vigencia ante el Instituto Nacional Electoral, debe estar legible y en óptimas condiciones.
En caso de que su solicitud de Credencial para Votar sea un trámite de inscripción (por primera vez) o reincorporación al Padrón Electoral, adicionalmente deberá presentar la Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
2.- Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses o un año cuando el pago sea anual, no es necesario que se encuentre a nombre de la persona que realizará el trámite. Se aceptarán los comprobantes de pago de luz, agua y teléfono, así como los estados de cuenta bancarios y tiendas departamentales impresos vía internet, de aquellas instituciones en las que se compruebe que cuentan con al menos el uso de un usuario y contraseña como mecanismos de seguridad para tener acceso a dichos documentos en formato electrónico.
3.- Medio de identificación con fotografía que tenga reconocimiento oficial. Este documento deberá especificar su vigencia o una fecha de expedición no mayor a 10 años cuando no contenga ésta y que se haya obtenido al haber cumplido al menos los 15 años de edad.
En caso de no contar con un medio de identificación con fotografía, oficial y vigente, y/o no tener comprobante de domicilio actual no mayor a tres meses de expedición o un año cuando el pago sea anual, podrá presentar dos testigos (familiares, vecinos o amigos, no importando el parentesco), quienes se identificarán con su Credencial para Votar vigente o con alguna de sus huellas dactilares. Los domicilios que aparezcan en las credenciales de dichos testigos deberán estar inscritos en el Padrón Electoral, al menos uno en el mismo municipio o alcaldía y otro en la misma entidad federativa del ciudadano solicitante o alguna entidad

colindante. Estas personas sólo podrán ser testigos por cuatro ocasiones en un lapso de 120 días naturales.
El día del trámite le proporcionarán su comprobante con número de folio, es importante que verifique la disponibilidad de su credencial ingresando a la página del Instituto o comunicándose a INETEL.
En cumplimiento con las medidas sanitarias, al ingresar al módulo, será obligatorio portar el cubrebocas en todo momento, permitir la toma de su temperatura, la aplicación de gel antibacterial, asimismo, evitar ir acompañado excepto si requiere apoyo, o bien, presenta alguna discapacidad y acudir puntualmente a su cita ya que no habrá sala de espera.

Para mayor información, puede contactarnos también por las siguientes vías:

• Facebook https://www.facebook.com/inetelmx/
• Twitter @INEtelMX
• Para México al 800 433 2000
• Para Estados Unidos al 1 (866) 986 8306 (llamando sin costo)
• Desde el resto del mundo al +52 (55) 5481 9897 (llamando por cobrar)

Agradecemos utilizar nuestros servicios y le reiteramos el compromiso que tenemos para continuar atendiendo sus consultas.
Atentamente
Instituto Nacional Electoral
“CONTAMOS TODAS, CONTAMOS TODOS”

La información contenida en este correo es exclusivamente de orientación para el ciudadano, por tanto, no puede ser utilizada como medio probatorio ni vinculante.
Los datos personales recabados en el Sistema de Administración de Atenciones Ciudadanas y en el Sistema de Atención ciudadana (Citas) estarán protegidos en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley Federal de Transparencia) y el Acuerdo mediante el cual se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral (INE) y Partidos Políticos (Acuerdo INE/CG557/2017); serán incorporados y tratados en dichos Sistemas, los cuales se encuentran registrados en el Listado de Sistemas de Datos Personales en posesión del INE, publicado en la página de internet del propio Instituto.
Si usted no es el destinatario del presente correo, por ningún motivo debe revelar su contenido, copiarlo, distribuirlo o utilizarlo. Asimismo, deberá informarlo al emisor. La información contenida en el presente correo electrónico, incluye datos personales de los ciudadanos, clasificados como CONFIDENCIALES, en términos del artículo 126, párrafos 3 y 4 de la LEGIPE, y los artículos 2, 12, 32, 35 y 36 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que deberá ser utilizada exclusivamente para los efectos señalados en la LEGIPE y en la normatividad aplicable.

"QUIERO REPORTAR QUE QUISE REPORTAR MI INE EXTRAVIADA/ROBADA, YA QUE FUE RETENIDA POR UN OFICIAL DE POLICIA, PORMOTIVOS DE INTERES PERSONAL DE EL, Y LA SENORITA NO ME QUIZO TOMAR EL REPORTE DE ROBO EN LINEA, DIJO QUE VOLVIERA A LLAMAR Y QUE VOLVIERA SELECCIONAR LA OPCION 2. SOLICITARE UNA REIMPRESION. GRACIAS,"

Archivo adjunto del correo electrónico : Medios de Identificación.pdf (ver adjunto)

Atentamente
Instituto Nacional Electoral
"CONTAMOS TODAS, CONTAMOS TODOS"

La información contenida en este correo es exclusivamente de orientación para el ciudadano, por tanto, no puede ser utilizada como medio probatorio ni vinculante.

Los datos personales recabados en el Sistema de Administración de Atenciones Ciudadanas y en el Sistema de Atención ciudadana (Citas) estarán protegidos en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley Federal de Transparencia) y el Acuerdo mediante el cual se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral (INE) y Partidos Políticos (Acuerdo INE/CG557/2017); serán incorporados y tratados en dichos Sistemas, los cuales se encuentran registrados en el Listado de Sistemas de Datos Personales en posesión del INE, publicado en la página de internet del propio Instituto.

Si usted no es el destinatario del presente correo, por ningún motivo debe revelar su contenido, copiarlo, distribuirlo o utilizarlo. Asimismo, deberá informarlo al emisor. La información contenida en el presente correo electrónico, incluye datos personales de los ciudadanos, clasificados como CONFIDENCIALES, en términos del artículo 126, párrafos 3 y 4 de la LEGIPE, y los artículos 2, 12, 32, 35 y 36 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que deberá ser utilizada exclusivamente para los efectos señalados en la LEGIPE y en la normatividad aplicable.

Medios de Identificación.pdf
84 KB